

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, septiembre 07 de 2022. A despacho de la Señora Juez para resolver en el presente asunto radicado No. 2009-056-00, anexando informe de valoración de apoyos. Sírvasse Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No.1582

760013110011-2009-056-00

Santiago de Cali, septiembre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que se cumplieron los requerimientos que se hicieron a la Curadora Principal para que allegara el Informe de Valoración de Apoyos, siendo el último el 25/07/2022.

Posterior a lo cual fue allegado el mencionado informe y documentos legales de la entidad PESSOA Valoraciones Interdisciplinarias. Informe que fue realizado el 17 de agosto hogaño, a la persona con discapacidad señor DAVID GIRON CRUZ, el cual se incorporara al expediente y se ordenara correr traslado a las partes interesadas y al Ministerio Público por el término de diez días.

Por lo expuesto el juzgado,

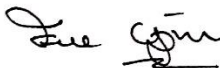
RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el Informe de Valoración de Apoyos, y los documentos legales que fueron allegados por la entidad PESSOA, Valoraciones Interdisciplinarias, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado a las partes interesadas y a la agente del Ministerio Público del informe de Valoración de Apoyos, presentado por la entidad PESSOA, Valoraciones Interdisciplinarias, a la persona con discapacidad señor DAVID GIRON CRUZ, por el término de diez (10) días.

TERCERO. - PONERLE de presente a la Curadora Principal que para este proceso requiere estar representada por abogado.

NOTIFIQUESE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI